

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: EDGAR LONDOÑO BEDOYA
EJECUTADO: NACION - MIN. EDUCACION - FOMAG
RADICADO: 2019-00387
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.389 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 130.851 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de **EDGAR LONDOÑO BEDOYA**, respetuosamente me dirijo a usted con de allegar la Liquidación del Crédito del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha la entidad demandada no ha desembolsado el dinero, lo anterior, de conformidad con el artículo 446 de C.G.P., que han generado a la presente fecha unos intereses moratorios desde el 30/11/2015 hasta el 18/11/2020 respecto al valor liquidado de \$4.206.841 así:

Para el presente caso, se procede a aplicar la tasa anual del presente año, es decir a la fecha de la presentación de la liquidación con un interés moratorio del 26.76% anual (Noviembre de 2020), es decir 1,9957% mensual, sobre la suma de \$4.206.841 (Valor Total adeudado del desde el 30/11/2015 hasta el 17/11/2020), lo que arrojaría como resultado un valor total de \$83.955 mensuales, que multiplicado por el Periodo de retardo desde la fecha de la última liquidación de 4 años, 11 meses, 18 días, da la suma de **\$5.003.718** por concepto de *Intereses Moratorios* adeudados por la entidad a favor de mi representado. Así:

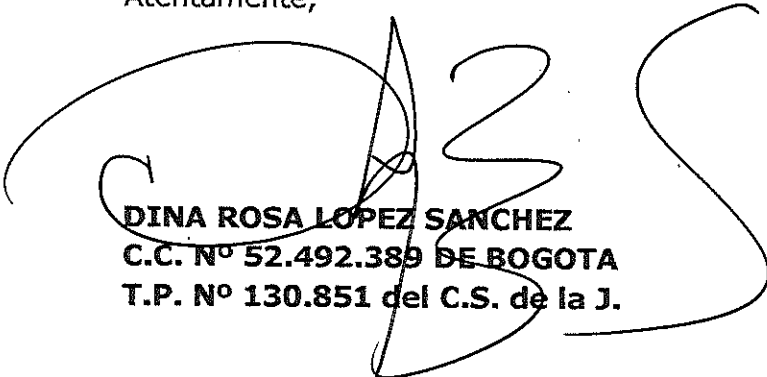
CAPITAL LIQUIDADO AL 30/11/2015	\$ 4.206.841
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 210.300
INTERESES DEL 30/07/2014 AL 17/11/2020	<u>\$ 5.003.718</u>
VALOR TOTAL	\$9.420.859

De acuerdo con los aspectos mencionados anteriormente, estimo la cuantía de manera razonada en un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.420.859) incluido capital e intereses.**

La presente liquidación se hace en aplicación del artículo 446 del código general del proceso

Agradeciendo la atención prestada a la presente y la aprobación de la misma,

Atentamente,



DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
C.C. N° 52.492.389 DE BOGOTA
T.P. N° 130.851 del C.S. de la J.